



CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO - CSSF



AGRUPACION MOT - KARTS SANTAFESINO

«SUR DE SANTA FE - CUNA DEL AUTOMOVILISMO ZONAL»

# REGLAMENTO TECNICO

## CATEGORIAS DEL



## SUR SANTAFESINO

TURISMO  
SANTAFESINO  
FIAT STANDARDT



EDICION

2022



**VIGENCIA:**

Este Reglamento Técnico, tomara vigencia a partir del 01/01/2022 y finalizara el 31/12/2022.

Los Anexos Reglamentarios que pudieran generarse, en beneficio y mejoramiento de la categoría, tendrán una fecha de publicación y fecha de entrada en vigencia, con el suficiente tiempo necesario para su adaptación.

Cabe recordarles, tanto a los Señores pilotos, concurrentes, preparadores y a toda perdona que mantenga relación con las Categorías del Sur como así también con el MOT-KARTS, para ESTA TEMPORADA 2022 ha creado su propia **COMISION TECNICA CSSF**, para los conflictos que puedan suceder dentro del ámbito de las competencias, como fuera de ellas, genera un órgano permanente de consultas del orden técnico y de haber diferencia esta Comisión Técnica de CSSF, resuelva en segunda instancia dichas controversias.

Esta nueva Comisión Técnica CSSF, SERA TOTALMENTE AJENA E INDEPENDIENTE, al grupo de Comisario Técnicos que categorías del sur designe para cada evento.

Superada las DOS instancias de control y de no encontrar un acuerdo entre las partes, sera esa, la ocasión donde se remita a la FAPCDMS, todos los elementos, actuados y cuestionados, con documentación correspondiente, para que (FAPCDMS) resuelva en tercera instancia dicha situación, y emita el fallo segun el caso que corresponda.

Entendemos que esto conlleva a mejorar en un todo los problemas o dudas técnicas que pudiesen ocurrir, en algún evento o fuera de ellos, sera de mayor agilidad, seguridad, rapidez por los técnicos que se designaran a tal efectos, que seguramente conocen y muy bien a las categorías del sur y tenderemos la seguridad que se ha actuado bajo lo reglamentado

Nuestra intención: es mantener EL MEJOR DIALOGO ENTRE PILOTOS PREPARADORES Y ALLEGADOS A LA CATEGORIA, EN LOS DEL CRECIMIENTO DE LA MISMA Y GENERAR MUTUA CONFIANZA Y QUE SI EXISTEN DIFERENCIAS SE SOLUCIONEN DENTRO DEL AMBITO DE LAS CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO. PENSAMOS QUE ES UNA SOLUCION EXITOSA PARA TODOS. Y QUIEN O QUIENES NO ESTEN DE ACUERDO CON ESTA NUEVA MODALIDAD, SOLO BASTA CON COMUNICARLO ANTES DE CUALQUIER REVISION TECNICA POST CARRERA, PARA QUE EL CASO PASE A LA INSTANCIA SIGUIENTE.-

**CAPITULO I****GENERALIDADES:**

Excepto las libertades que otorga el presente reglamento técnico, los demás elementos que componen el automóvil, deberán mantenerse con las características originales de su fabricación, en dimensiones, pesos y tipo de material que figuren en cada homologación de cada vehículo admitido en esta categoría.

**1.- MODELOS PERMITIDOS:**

FIAT 128 SERIE " A"

FIAT 128 EUROPA

FIAT 128 SUPER EUROPA

FIAT 147

FIAT UNO FIRE

FIAT UNO LV

FIAT DUNA.

- Se permite reforzar su interior y exterior, de carrocería, copiando la forma del mismo.

- Para el precintado de la carrocería, de debe dejar preparado un orificio de (dos) 2 mm de diámetro, en la gatera del lado delantero izquierdo

**1.1.- PUERTAS DEL VEHICULO:**

- Se debe respetar la cantidad de puertas del vehículo como vino fabricado de acuerdo a cada modelo.-

- Se permite eliminar el sistema de abre puertas en las traseras derecha e izquierda, es obligatorio en las puertas delanteras el mecanismo de apertura y cierre. Se permite eliminar los nervios interiores de las puertas, salvo la del conductor.

- Se permite fijar las puertas traseras con bulones. se permite soldar

El tapizado interior debe ser eliminado en su totalidad, pero es obligatorio reemplazar en las puertas delanteras por (aluminio o material ignífugo).-- Vidrios de puertas y luneta trasera deben ser reemplazados por material de policarbonato de (dos) 2 milímetros, espesor máximo.- Las puertas delanteras serán protegidas con una malla tejida desmontable.-

Se deberá agregar a estas dos puertas delanteras, correas de sujeción del tipo de cinturón de seguridad, con hebillas de rápida apertura, que permitan abrir hasta 20 cm. cada puerta delantera.-

Las puertas delanteras se podrán modificar de la siguiente forma:

- Se cortaran horizontalmente, aproximadamente en la mitad de su altura, dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reforzar sus bisagras. La parte inferior quedara sujetada al chasis y/o Jaula de seguridad, aprovechando la protección lateral del piloto. El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.-

**1.2.- CAPOT DE MOTOR Y TAPA DE BAUL:**

- Se permite la sustracción de los nervios centrales, no así los circundantes.
- Se debe eliminar las fijaciones originales, para el Capot, por dos frontales y dos posteriores, para el caso de la Tapa del Baúl, dos anteriores y dos posteriores. Anclajes libres.-
- Como opción se permite reemplazar el Capot y Tapa de Baúl de chapa por otro de fibra de vidrio, o conjunto CAPOT GUARDABARRO y frente de fibra de vidrio con formato original.-para 147 y Fiat uno trompa original conjunto guardabarros,capot paragolpe parrilla y ópticas simuladas( no de vidrio). Obligatorio el uso de elementos de sujetaciones y se permite para el capot solamente línea 128 levantar hasta 80 mm. en su parte trasera a la altura del parabrisas.  
Ambas piezas deberán mantener su formato original.

**1.3.- PARABRISAS:**

Uso obligatorio. El parabrisas debe ser del tipo triplex. Los vidrios Laterales deben ser reemplazados por acrílicos, los delanteros deben ser incoloros. Luneta: acrílico incoloro. Prohibido parabrisas templado.

**1.4- ESPEJOS RETROVISORES:**

Debe poseer uno interior, lugar original, y dos externos, colocados en ambos lados de cada puerta, con una superficie reflejante mínima de 80 x 120 mm, que asegure la visibilidad hacia atrás. Material, formato y ubicación libre. Serán controlados cada vez que el vehículo ingrese al sector de técnica.

**2.- DIRECCION:**

A piñón y cremallera originales. No se permite modificar los anclajes de la caja de dirección. Giro de un extremo a otro, 3,5 vueltas de volante como máximo.

- Se permite reemplazar extremos de dirección por rotulas.
- Se permite torcer los brazos ACKERMAN.- Permitido separador entre Ackerman y rotula para equiparar altura.
- Se permite desplazar la columna de dirección hacia el centro de la carrocería hasta 400 mm ( +- 5 mm), las medidas se tomaran desde el apoyo del burlete en el parante izquierdo a la columna de dirección posición original 315 mm.- Soporte de pedalera: Posición original.

**3.- SUSPENSION:**

- Se podrá reforzar soportes, torretas y anclajes. La torreta superior del amortiguador se podrá modificar con el fin de adaptar el corrector de comba y avance de libre diseño.-
- Se permite hacer correderas en los orificios de fijación de los amortiguadores con las mazas para alinear las combas (adelante y atrás).
- Se permite colocar un tensor regulable entre torretas (adelante y atrás).

La torreta superior del amortiguador debe mantener la chapa original, elementos como buje, apoyo y soportes, podrán ser de otro material.

Los porta espirales superiores e inferiores, son de forma, dimensiones y material, libre.

- Se autoriza la colocación de limitadores de suspensión delantera y trasera. Se permite pre-carga.-

ALTURA MINIMA: 50 mm sin considerar el caño de escape.

**3.1.- SUSPENSION DELANTERA:**

- Se permite Maza, porta maza, juntas homocinética y brazos rotula del FIAT SUPER EUROPA, bujes libres Los palieres deben ser originales o bien del mercado de reposición.-

El brazo rotula puede ser el que se provee del mercado de reposición. Se permite rotular en su alojamiento de la carrocería, largo libre.

**3.2.- SUSPENSION TRASERA:**

- No se permite rotular.-
- Se permite el cambio de material de los bujes.-En la parrilla de suspensión trasera se permite su refuerzo en toda su estructura, permitido alargar el apoyo de los bujes en la misma, hacia adentro.

**3.3.- AMORTIGUADORES:**

- Se permite variar el largo del vástagos y el cuerpo, por consiguiente el largo de todo el amortiguador y su recorrido.-
- Se permite roscar exteriormente la mangueta delantera o colocar la vaina roscada para dar altura y carga al espiral.-
- Se prohíbe el uso del amortiguador "monotubo".



- Prohibido amortiguadores regulables, programables o presurizados, su vástago deben ser macizos.-
- Prohibido rotular amortiguadores traseros.-
- Se permite reforzar con soldadura el anclaje del amortiguador con el porta maza y así generar una pieza rígida y unificada, respetando los dos bulones de fijación.-

Los amortiguadores delanteros o traseros que se deban extraer y verificar, serán prensados hasta el tope y se los dejara reposar en forma vertical en posición idem a su forma e trabajo en el vehículo. Estos no pueden levantar su vástago por si solo en mas de 15 mm. en su tolerancia de apertura. De hacerlo en mayor tolerancia, se lo considera fuera de lo permitido.

#### 3.4.-BARRA ESTABILIZADORA:

- Se autorizan diámetros de 19 a 22 mm (+- 0,10 mm).-
- Se permiten rectificar y roscar sus extremos a efectos de mejorar el trabajo de alineación.-
- No se permite modificar sus anclajes originales, pero si su refuerzo.-
- Bujes y soportes de barra estabilizadora, libre en forma y material, manteniendo su anclaje original.-
- Se permite un sistema de topes tipo brida o arandela de libre diseño para evitar el desplazamiento hacia los costados.-
- Se permite quitar la barra estabilizadora y colocar dos (2) tensores (uno por lado). Como el modelo FIAT SUPER EUROPA, su fijación será donde se aloja la barra original. Dicho tensor permitido rotular y será regulable.

#### 3.5.- DISTANCIA ENTRE EJES:

- FIAT UNO: 2362 mm (+- 20 mm )
- FIAT DUNA: 2362 mm (+- 20 mm )
- FIAT 147: 2225.5 mm (+- 20 mm )
- FIAT 128: 2 448 mm (+- 20 mm )

#### 3.6.- TROCHA:

Delantera y trasera 1400 mm para todas las marcas..-

Se medirá de la parte interior de una llanta al exterior de la otra llanta, a la parte mas cercana al piso.

#### 3.7.- ESPIRALES:

Libre en material y diámetro - solo uno por rueda delantera.

#### 3.8.- ELASTICOS TRASEROS:

Numero de hoja y espesor libres.

### 4.- FRENOS:

#### 4.1.- DELANTEROS:

- Diámetro del cilindro: 48,00 (+- 0,1 mm).-  
Diámetro disco de freno: 227 mm (+- 1,5 mm).- Espesor disco de freno: mínimo 8 mm.  
Ancho pastillas de freno: hasta 47 mm.-  
Longitud pastillas de freno: 100 mm (+- 2 mm).-  
- No se permite disco de freno ventilado.-  
- Se permite una canalización del flujo de aire a los discos, diámetro permitido es 100 mm o una superficie máxima de 79 cm<sup>2</sup>, debe permanecer dentro de los límites de la carrocería, hacia adelante.  
- Se permite numero de pastillas y caliper de freno del modelo FIAT EUROPA Y SUPER EUROPA.-  
- Se permiten usar caliper de freno y discos de frenos delanteros del modelo FIAT UNO, NO VENTILADOS.

#### 4.2.- TRASEROS:

- Diámetro del cilindro: 19,05 mm (+- 0,1 mm).-  
Diámetro campana de freno: 188 mm (+ 1,5 mm ).-  
Largo de cintas de patines de frenos: 180 mm (+-1,5 mm ).- Ancho de cintas de frenos: 30 mm (+- 1,5 mm ).  
Ancho de cintas de frenos: 30 mm (+- 1,5 mm ).-  
- Se permite el uso de válvula compensadora regulable en el circuito trasero, libre lugar de instalación.

### 5.- MOTORES:

Motor autorizado FIAT MOTOR TIPO 1, 4.- de SEVEL ARGENTINA SACIFIA.

#### 5.1.- BLOCK MOTOR:



Original de serie - Fiat Tipo 1.4.

- Se permite rectificar su plano superior sin inclinación hasta una medida mínima de altura de 242,80 mm, rectificar y/o encamisar los cilindros manteniendo sus centros originales, siendo su diámetro máximo de 81,5 mm (+ 0,1 mm) y la medida mínima 80,50 mm.
- No se permite trabajar en los conductos de lubricación, siendo la cilindrada máxima permitible de 1.416,18 c.c.
- Tapones de agua, libres.
- Se permite espigar.
- En caso de rotura, se permite soldar y colocar insertos.-
- Se permite rectificar interior de bancada, sin desplazamiento alguno.
- Se permite placa de refuerzo al block de hasta 8 mm de espesor.

#### 5.2.- BIELAS:

Originales, o Mercado de reposición idénticas a las originales. Permitido balancear solamente trabajando pie y cabeza, manteniendo (1) una inalterable. Prohibido pulir. Axial libre.

- Se permite alesar interior de muñón y escuadrar.-

Posición original (trabas de cojinete hacia el árbol auxiliar).

Bulones originales, bujes originales o similares, material libre. Prohibido Rodillo. Peso mínimo sin cojinetes 0,550 Kgs.

#### 5.3.- PISTONES:

- 1- Originales Motor Tipo 1.4 o mercado de reposición ídem Originales. Prohibido forjado.
- 2- Se permite tornar cabeza manteniendo paralelismo. Afloración de Block (0) cero.
- 3- Se permite equilibrar su peso, trabajando su interior. Debe permanecer (1) uno inalterable.
- 4- Altura del alojamiento del perno la cabeza 21,40 mm tolerancia(-2 mm.)
- 5- Peso mínimo 0,250 Kgs.

Uno de los pistones debe tener su marca interior visible.

#### 5.4.- PERNO DE PISTON:

Originales, diámetro exterior 22 mm Seguros, libres. Peso mínimo 0,080 grs.

#### 5.5.-AROS DE PISTON:

Originales o similares..-

Espesor, cantidad y ubicación original.-

- 1º Aro: 1,50 mm ( - 0,10 mm )
- 2º Aro: 1,75 mm ( - 0,10 mm )
- 3º Aro: 3,00 mm ( - 0,10 mm )

#### 5.6.- CIGÜEÑAL:

Original motor FIAT TIPO 1.4.-

- Prohibido pulir y/o alivianar.-

- se permite colocar tapones roscados,y hacer formato gota en los conductos de lubricación.

La carrera del cigüeñal deberá ser de 67.40 mm ( +- 0.5 mm ).- Roscas de anclaje de volante motor deberá ser originales.-

- Se permite buje o ruleman guía de eje de directa.-

Peso del cigüeñal SOLO, con engranaje 9.100 Kg. ( +- 0.250 kgs )

Permitido balancear a través de perforado perpendicular a la rotación únicamente.

#### 5.7.- VOLANTE MOTOR:

Peso mínimo 5.800 Kgs. SOLO, con corona y sin tornillos.

#### 5.8.- BOTADORES:

Originales de fábrica o similares.-

Diámetro: 27 mm ( +- 0.1 mm ) Largo: 30.28 mm ( +- 0.2 mm ).- Pastillas de válvulas: sistema y diámetro original.-

- No se permite soldarlas o adherirlas al botador.

#### 5.9.- VALVULAS:

Deben ser originales nacionales, permitidas las utilizadas para GNC.- Las mismas deben ser magnéticas. Cantidad, ubicación, forma originales.



Angulo original será de 45°, la traba será de una (1) sola ranura.

**Admisión:** Diámetro: 37.50 mm ( + 0.10 mm ).-

**Escape:** Diámetro: 31.00 mm ( + 0.10 mm ).- Vástago: Diámetro: 08.0 mm ( +- 0.4 mm ).-

Largo de válvulas: medido del plano de la cabeza de la válvula a la punta del vástagos, 108.5 mm ( +- 0.4 mm ).-

#### 5.10.- RESORTES DE VALVULAS:

Se permiten resortes y suplementos libres.

#### 5.11.- RELACION DE COMPRESSION:

Sera de 9.5 a 1. Se medirá únicamente con máquina LISSO COMPRESS B2.- Ningún cilindro deberá estar pasado de la relación de compresión establecida.- La misma se medirá cada vez que el CD lo decida.

#### 5.12.- ARBOL DE LEVAS:

##### UNICA LEVA BH 107 - SERA SORTEADA.

- No se permite el montaje de dicho Árbol de Levas, sobre rodamientos.

- El caballete deberá ser el original. Los bujes se pueden ranurar o fresar, se permite embujar solo para reacondicionamiento, manteniendo eje, posición en medidas originales. Se puede rectificar su plano inferior sin inclinación.-

Admisión: 9.2 mm (máxima alzada) medida sobre la leva.- Escape: 9.2 mm (máxima alzada) medida sobre la leva.

#### 5.12.- TAPA DE CILINDROS:

Original. Sin ningún tipo de trabajo con o sin aporte de material ( que pueda cambiar su condición de original), ni pulido, ni arenado.

Conductos de Admisión y escapes en medidas originales.

- No se permiten guías de bronce, ni entubar.

- Prohibido el hermanado de los conductos de la tapa, con los múltiples, se podrá cepillar el plano inferior de la tapa sin inclinaciones, se permite el rectificado y/o encasquillado (material original)

- Se permite fresar el interior del casquillo con herramienta cónica o recta. Cámara de combustión en estado original.

- Se permite frezar 10 mm. desde donde termina el casquillo hacia adentro.

- Se permite frezar la parte exterior del asiento de válvulas, hasta 4 mm. mas grande que el orificio nominal de la válvula.

- Se permite cambiar guías de válvulas, manteniendo forma y posición original, material original.

- Se permite colocar purgadores del sistema de refrigeración, también anular el paso del agua de calefacción al múltiple de admisión. Tapones de agua, libres. Orificios de bujías, diámetro de largo y rosca, posición original.

En caso de reparación de la tapa de cilindros, se deberá solicitar autorización a la Comisión Técnica de FAPCDMS, por escrito, vía mail o lo que mas cómodo y rápido resulte.

- Se permite colocar inserto para las bujías y en otras partes que sea necesario.

#### 5.13.- SISTEMA DE DISTRIBUCION:

Original o similar. Libre preparación.-

Correa dentada original o las del mercado de reposición. Tapa porta reten de la línea FIAT.-

- Se permite corrector de distribución.-

Arbol intermedio original o similar, ubicación original.

#### 5.14.- EJE COMANDO BOMBA DE COMBUSTIBLE:

Opcional, rodamiento u original. En la leva de la bomba de combustible.

#### 5.15.- ENCENDIDO:

Electrónico o con platino ( uno solo), arriba o abajo con un solo captor, o platino. Permitido distribuidor.- Reforma para FIAT efecto hall.

Bobina de encendido de uso comercial (mercado de reposición).

#### 5.16.- BUJIA DE ENCENDIDO:

Una por cilindro de 14 mm, de un solo electrodo, uso comercial, localizadas en el mercado de reposición.

#### 5.17.- MULTIPLE DE ADMISION:

Original, pieza N° 138AE0 4410718 FIAT ARGENTINA, sin trabajo de ningún tipo.



- No se puede pulir, arenar o granallar, no se puede hacer trabajos con o sin aporte de material.

- Se deberán tapar TODAS las tomas de vacío.

Diámetro máximo permitido en el acople con la tapa de cilindros: 27 mm + 4 % de dicho diámetro.

#### **5.18.- MULTIPLE DE ESCAPE:**

Original, sin trabajo de ningún tipo - tiene que ser 4-2-1-

Después de la bajada, este deberá salir hacia el costado derecho del automóvil entre ambas puertas (para el caso de automóviles de 4 puertas).

#### **5.19.- CARBURADOR:**

Weber - 1 boca de 32 mm, difusor de 24 mm ( en ambos casos +- 0.2 mm ).

Centrador original. Deberá permanecer original. No se puede alterar Altura. Largo del centrador desde 26.8 mm hasta 27.2 mm. + 0.10 mm, Diámetro interior en su parte media 11 mm + 0.05 mm.

El cuerpo del carburador deberá ser original exterior e interior.

- Se permite eliminar el cebador.-se deberán hacer 2 orificios de 1mm Maximo para precintar el avioncito.

#### **5.20.- BRIDA RESTRICTORA:**

De material metálico, única.

Juntas selladoras, 1,5 mm de espesor, máximo.

- Deberá poseer ángulos vivos.-

Altura: 10 mm ( +- 0.2 mm ).- Diámetro: 32 mm.

Toda mezcla de combustible y aire, deberá ingresar por el orificio de la brida restrictora.

#### **5.21.- BOMBA DE COMBUSTIBLE:**

Original. del tipo mecánica. Reglaje libre.

#### **5.22.- SISTEMA DE REFRIGERACION:**

Bomba de agua original, mecánica.- Poleas libres, no dentadas.

Radiador de agua libre en forma y posición.

Depósito recuperador de agua ubicado en el vano motor.

Sistema de calefacción: Opcional su uso. Deberá ubicarse el radiador dentro del vano motor, posición libre.

#### **5.23.- CARTER:**

Original, pero se permite agrandar hacia los costados, se puede adicionar el rompeolas.

#### **5.24.- FILTRO DE AIRE:**

Libre diseño.

- No está permitido ningún elemento que sirva de sobrealimentador, como ser cono, trompeta o canalizador, elemento filtrante es opcional.

#### **5.25.- ALTERNADOR:**

Libre, opcional.-

El motor deberá arrancar por sus propios medios, por lo menos tres veces, verificado en recinto de la verificación previa.

#### **5.26.- BOMBA DE ACEITE:**

Original en forma, posición, material, dimensiones, ubicación y funcionamiento.- Engranajes de comando, libre material y recuperador libre.

#### **5.27.- JUNTAS Y RETENES:**

Juntas libres de espesor ( salvo las indicadas en otros items), uniformes en toda la superficie.- Retenes libres.

#### **6.- TRANSMISION:**

Relaciones para FIAT 147- FIAT 128 SUS VERSIONES - FIAT UNO - FIAT DUNA:

Caja de velocidad LANCIA: Diferencial 15/59 o 15/61.- 1º Velocidad = 43/11 3.909

2º Velocidad = 47/21 2.238

3º Velocidad = 38/25 1.520



4º Velocidad = 37/32 1.156

Retroceso debe funcionar.

Palanca de Cambios: Libre diseño y posición.

## 7.- PARAGOLPES

Paragolpes trasero: no se permite. Tampoco se permite cualquier otra estructura o aditamento que actúe como paragolpes.

- Se permite como protección del tanque de combustible una estructura protectora a 20 cc de la cola del automóvil.

- Se prohíbe cualquier estructura interna que actúe como paragolpes en la parte delantera del automotor.-

Al interior del vehículo se le debe quitar toda la tapicería y alfombrado, con excepción de lo indicado en las puertas delanteras.

## 8.- JAULA ANTIVUELCO:

Debe tener 6 puntos de anclaje al piso como mínimo ya sean soldados o abulonado y dos al para llamas, diseño libre en condiciones de seguridad. Será construida en tubos de acero sin costura con un mínimo de 38mm. de diámetro exterior y 1.20mm. de espesor. Deberá tener como mínimo dos caños de una sola pieza ya sean transversales o longitudinales. Se permite continuar la jaula hasta las torretas delanteras y traseras, se permite triangular.

- Se permite caño de refuerzo desde torretas delanteras y traseras hasta travesa posterior y frentes.

Obligatorio defensa lateral para piloto.

## 9.- BUTACA:

Autorizadas de competición, con apoya-cabeza, reconocida y homologada FIA - CDA del ACA, aprobadas por FAPCDMS.

## 10.- CINTURONES DE SEGURIDAD:

Tipo arnés, de marca reconocida, homologada FIA - CDA del ACA, aprobadas por FAPCDMS, mínimo 3" ( tres pulgadas) de ancho, siendo el único permitido el de cuatro (4) anclajes, mínimo.

## 11.- BUZO ANTIFLAMA / PROTECTOR CERVICAL / CASCO / GUANTES / CAPUCHA IGNIFUGA / BOTAS:

Serán obligatorios para poder competir. Deben ser homologados por la CDA del ACA- FIA y aprobados por FAPCDMS . De marca reconocida para el automovilismo.

## 12.- EQUIPO CONTRA INCENDIO DE INCORPORACION OBLIGATORIO:

Agente extintor AFFF, FXG-TEC, ZERO2000, O cualquier otro extintor homologado por ACA-CDA - FIA, y aprobados por FAPCDMS.

Todos los vehículos deberán estar equipados con un sistema manual y otro automático, los mismos deberán estar ubicados en el habitáculo. Sus fijaciones soportaran una desaceleración de 25G, los equipos deben ser resistentes al fuego. El piloto debe ser capaz de accionar todos los extintores desde su puesto de conducción con cinturones puestos y volante colocado. Las toberas deben ser las adecuadas al agente de extinción e instaladas de manera que no apunten a la cabeza del piloto. La fecha que debe revisarse no debe mayor a un año después de llenado. Las cañerías a utilizarse serán de material teflonado ignífugo de 8mm con conexiones del tipo Pus-in homologados por FIA - ACA-CDA y aprobados por FAPCDMS .. Solo se aceptaran fijaciones metálicas de desprendimiento rápido en los extintores manuales, cantidad mínima de fijación (2) dos en los extintores fijos, los mismos contarán con un soporte metálico con abrazaderas metálicas con tornillos y tuercas, prohibiéndose las del tipo destornillador, y con un ancho mínimo de 10mm por abrazadera.

La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO.

## 13.- CORTA CORRIENTE:

Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.-

La identificación del corta corriente será en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.

## 14.- LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS

Es obligatorio su colocación y su FUNCIONAMIENTO se podrá comprobar en todo momento.

## 15.- TANQUE DE COMBUSTIBLE

Original en posición original, cubre tanque original. O del tipo competición o náutico, ubicado dentro del habitáculo, a una distancia no menor de 300mm. del zócalo trasero o en la zona donde se aloja el original con un cajón para tal fin que no pase



por debajo de la línea inferior del piso. El mismo deberá estar protegido por un caño transversal ubicado sobre el zócalo trasero. El venteo deberá tener una válvula de seguridad o anti derrame Taunus o Duna, ubicado en la parte lateral opuesta al escape.

**16.- BOMBA DE COMBUSTIBLE:**

Libre, ubicada en el vano motor. Válvula reguladora libre ubicación.

Deberá instalarse un sistema que interrumpa la alimentación eléctrica de la bomba de combustible en caso de detención súbita del motor. - Para cualquier sistema de bomba: prohibido el uso de cualquier corte mecánico de combustible dentro del habitáculo.

**17.- CAÑERÍAS DE COMBUSTIBLE:**

Todas las cañerías de combustible deberán ser con conectores autosellantes y con malla exterior resistente a la llama. Deberá tener una presión de rotura de 70 bar a 135°C.

Dentro del habitáculo no podrán tener conexiones, salvo en el tabique delantero y trasero.

**18.- FILTRO DE COMBUSTIBLE:**

Los filtros de combustible son libres pero deben ser metálicos, cantidad libre, ubicación en el baúl o vano motor.

**19.- GANCHO DE REMOLQUE:**

Deberán tener un gancho delantero y uno trasero, ambos metálicos y flotantes. (Señalizados). Su fijación deberá ser segura y deberá soportar su arrastre.

**20.- EXTRACTOR RÁPIDO DE VOLANTE DE CONDUCCION**

Todos los automóviles deberán contar con un extractor rápido de volante.-

**21.- UBICACION DEL TRANSPONDER**

Unica ubicación permitida para el censor de tomas de tiempo , EN EL PASARUEDAS TRASERO DERECHO DEL LADO EXTERIOR, EN PARTE DELANTERA Y LOS MAS CERCA DEL LIMITE INFERIOR DEL MISMO.

**22.- PRESENTACION ESTETICA DEL VEHICULO**

*La autoridad de la prueba, se reserva el derecho de admitir a un vehículo, si el mismo no se ajusta a los siguientes requisitos: Chapería: Deberá estar en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni picaduras. Pintura: Obligatoria estar pintado correctamente y en caso de llevar publicidades, estas no deben generar confusión a la identificación del auto, como así también a la identificación del piloto.-*

**23.- LASTRES POR CAMBIO DE ELEMENTOS**

- CAMBIO DE MOTOR: 8 puestos

- CAMBIO DE ELEMENTO: 4 puestos.

- Se entiende por cambio de elementos:

- Volante motor.

- Caja.

- Tapa de cilindros o junta de tapa

- Pistones y bielas.

**23.1.- SISTEMA DE LASTRE DE CARRERA:**

Su ubicación será en la parte izquierda del habitáculo se adjunta plano al final Fijación muy segura abulonada y con tuercas autofrenantes.

**24.- LUGARES DE PRECINTADO**

- Espárrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.-

- Tornillo de tapa de cilindros, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.-

- Tornillo de caja de velocidades y carcasa caja de velocidades.-

- Tornillo de fijación de lastre, si los tuviese ( no varilla roscada).-

- Tornillo de pre-tapa o carro de leva.-

Las perforaciones para el alojamiento del precinto deben ser mínimo, agujero de 2 mm.



## 25.- LUCES DE STOP - LUCES DE EMERGENCIA

## STOP:

-2 Faros de 100mm por 100mm mínimo y equipado con lámpara de 24 watts. Colocados en la luneta, uno de cada lado en su parte superior. Color Rojo.-

## EMERGENCIA:

- 1 Faro de 100mm por 100mm y equipado con lámpara de 24 watts, Color Ambar en el centro de la luneta parte inferior.- Asimismo esta previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindaran detalles.

## 26.- LLANTAS Y NEUMATICOS:

**Llantas:** deberán ser de chapa estampada, con un ancho máximo de 5.5" (cinco y media pulgadas), desplazamiento de llanta libre respetando la trocha máxima permitida.

**Neumáticos:** VR 13/510 PIRELLI. - Se permite un cupo de cuatro (4) neumáticos en la primera fecha, y dos (2) neumáticos por carrera. - El testigo del neumático será máximo **3.2 mm.**- **USADOS.**

**Neumáticos para lluvia:** PIRELLI vr 13/510 redibujados o anconizados.

Llantas para lluvia de chapa o aluminio máximo 6 pulgadas.

## 27.- IDENTIFICACION DEL PILOTO Y GRUPO SANGUINEO:

El nombre y apellido del piloto, junto al tipo de grupo sanguíneo, deberá estar colocado en la puerta delantera, parte superior bien visible, letra Arial, trazo simple.

## 28.- PESO PERMITIDO - NUMERO DE IDENTIFICACION

Pesaje: El piloto deberá estar con la indumentaria deportiva correspondiente, junto a su auto. El vehículo se pesara con los líquidos que contengan en el momento del pesaje.

El pesaje se realizará en el sector del recinto de parque cerrado( salvo alguna otra indicación), ni bien termina la competencia, el piloto no podrá ingerir líquidos, ni nada que se parezca hasta tanto se realice la tarea de pesaje, y no podrá abandonar dicho recinto hasta su pesaje y autorizado por los Comisarios Técnicos.

TURISMO FIAT STD SANTAFESINO FIAT 128	PESO MINIMO PERMITIDO <b>820 Kg.</b>	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrílico trasero 1 Placa colocada en el capot	<b>25</b> NUMERO BLANCO PLACA NEGRO
--	--	---	---

TURISMO FIAT STD SANTAFESINO FIAT 147 FIAT UNO FIAT DUNA	PESO MINIMO PERMITIDO <b>860 Kg.</b>	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrílico trasero 1 Placa colocada en el capot	<b>25</b> NUMERO BLANCO PLACA NEGRO
---	--	---	---



## CAPITULO II

### SEGURIDAD EN BOXES

#### 29.- EXTINTOR DE INCENDIOS (MATAFUEGOS)

Sera de carácter obligatorio exhibir y tener un matafuego de clase ABC, mínimo 3 kg., en cada box, gacebo de asistencia, carpas de permanencia de personas, en lugar bien visible, colocados al frente del recinto utilizado, con su baliza de identificación obligatoria, con marcador de presión y con acople rápido de seguridad (Foto ilustrativa), en soporte bien fijo y de fácil acceso al mismo en caso de su utilización.

El equipo de competición, una vez ya instalado en el lugar, deberá exhibir dicho Matafuegos. Sera la autoridad Deportiva Actuante, encargado de Seguridad del escenario, o personas designada para tal fin, realizar la verificación de que este elemento de seguridad este correctamente instalado, con su tarjeta de vencimiento bien visible, y se llevara una planilla de registro individual por cada caso.

Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manejo y uso del matafuego. Quien no cuente con este importante elemento de seguridad al momento de su verificación por parte de las autoridades de la competencia, tendrá un tiempo de 30 minutos para mostrar eficazmente su extintor, verificación, que se llevará a cabo, cada vez que las autoridades deportivas así lo decidan, pudiendo delegar esta función/tareas a personas especializadas como ser Bomberos Voluntarios. El no cumplimiento definitivo de este requisito, será de devolver la inscripción del piloto e invitarlo a retirar todo su equipo del lugar, ya que se pretende establecer un marco mínimo de seguridad en cada box, teniendo en cuenta que habitualmente se manipulan diferentes combustibles y aceites de fácil combustión. Al respecto, en algún momento y en horarios que no afecten al desarrollo de la actividad, personal idóneo en la materia podrá informar, dar prácticas del uso y su forma ante circunstancias que se puedan presentar.

#### 30.- DISPOSICIONES GENERALES

Todo automóvil, por lo menos una semana antes de su primera participación en competencias, deberá ser presentado ante la Comisión Técnica de FAPCDMS, para su verificación, confección de la ficha de homologación y su correspondiente habilitación. Lo mismo deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre a elementos no libres que hallan sido realizadas con posterioridad a su última verificación técnica. Si la interpretación de algún término pudiere dar origen a dudas, se solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil, se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En tal caso se sugiere que, mediante nota, se solicite la correspondiente aclaración a fin, de que a través de la Comisión Técnica de FAPCDMS, se expida al respecto mediante un informe, del cual se conservará copia. Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador y/o concurrente, en caso de que existan objeciones a cerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas exclusivamente emitidas por escrito.

#### 31.- NOTA ACLARATORIA

Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente FAPCDMS y CSSF, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos.

Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2022 deberán contener entre otros detalles FECHA DE EMISION, FECHA DE PUESTA EN VIGENCIA, MOTIVO DEL CUAL POR LO QUE SE IMPLEMENTA Y SU PUBLICACION OFICIAL.

No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto:

#### CARECEN DE TOTAL VALIDEZ Y LEGALIDAD.

Todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de FAPCDMS, vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.

#### 32.- RECOMENDACION ESPECIAL

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de FAPCDMS, leer atentamente el **REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2022 FAPCDMS**, como así también el **Reglamento General de Campeonato de cada Agrupación / Categoría** a la que le corresponda, cuyo contenido deportivo es más amplio y definitorio que este Reglamento Técnico.

Se observaran en el, muchas reglamentaciones no contenidas aquí.

Se puede observar a través de la web: [www.fapcsa.org](http://www.fapcsa.org), o bien solicitarlo vía mail a FAPCDMS, quien gustosamente le será enviado. Hacemos esta especial recomendación.

#### 33.- RESPETO HACIA LAS PERSONAS



Dentro del predio donde se desarrolla el Evento, tanto el Piloto como su Concurrente son solidarios con las acciones de su equipo, allegados y simpatizantes. Cualquier exabrupto que comenta una persona identificada por las autoridades de la Competencia como, equipo, allegado y/o simpatizante del Competidor, conllevará en una sanción bajo pena de Exclusión para el Piloto y su Concurrente pronunciada por los Comisarios Deportivos.

En ocasión de las competencias, el piloto y los integrantes de los equipos, deberán observar conductas deportivas decorosas, no ofender la moral y las buenas costumbres de los asistentes a las competencias, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el R.C., R.D.A., y C.D.I., y si los organizadores y/o fiscalizadores o autoridades deportivas consideren necesario, serán retirados del predio por medio de fuerzas policiales destacadas para cuidar el un todo el orden de la manifiesta deportiva.- Se les está especialmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la programación incluyendo la revisión técnica final, por lo que se llegara a solicitar la aplicación del Control preventivo de Alcolemia, cuyos principios se detallen en el Reglamento General Deportivo 2021 y sus posibles anexos.-

La negativa al control requerido por cualquiera de los participantes, lo hará posible de la inmediata exclusión de la competencia por los Comisarios Deportivos, la cual será inapelable.

De comprobarse la ingesta de compuestos alcohólicos en Pilotos e integrantes de su equipo, será excluido de la competencia, cuya medida será inapelable, elevándose los antecedentes al Tribunal de Disciplina, quien resolverá sobre el particular.

En el seno de los equipos participantes QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA la tenencia de ARMAS DE FUEGO . La portación, o muestras de las mismas será sancionada, EN ESE MOMENTO CON LA EXCLUSION TOTAL DEL EVENTO, debiendo abandonar el circuito en FORMA INMEDIATA, SIN POSIBILIDAD DE RECLAMO ALGUNO . La negativa a esta determinación será efectivizada por FUERZAS POLICIALES.

#### 34.- APERCIBIMIENTOS

El régimen de apercibimientos ( mostrado en pista con bandera negra y blanca dividida, o bien aplicada por Comisarios Deportivos, Tribunal de Penalidades y Comité Ejecutivo, para **ESTA TEMPORADA 2022 SERA DE UN MAXIMO DE (3) TRES APERCIBIMIENTOS**, lleva esta situación a la aplicación de la sanción de una (1) fecha de suspensión (inactividad deportiva en todo el ámbito del deporte motor), de cumplimiento efectivo, no redimible por multa.

Esta regulado esta normativa por **Anexo 008 - 22 - 04 - 2019 FAPCDMS**.

#### 35.- QUITA DE PUNTOS

Se establecerá para todos los reglamentos deportivos de todas las categorías comprendidas en FAPCDMS.

Sera aplicable la quita de puntos obtenidos por el/los participantes del campeonato vigente, aplicable a la última competencia del campeonato o bien el denominado "Premio Coronación".

Esto se aplicará para aquellos casos de dos o más competidores que en la última fecha del año tengan posibilidades de coronarse "Campeón".

Cuando un piloto con posibilidades de consagrarse campeón causara maniobras totalmente desleales hacia otro Piloto con posibilidades de salir Campeón, y éste quedara fuera de todas posibilidades, y que el causante por las maniobras realizadas llegara a coronarse como "campeón", más allá de las decisiones que puedan tomar las autoridades deportivas sobre la acción del piloto que causo dicho perjuicio a su par; es facultad única Comité Ejecutivo y/o el Tribunal de Penalidades, luego de leer, observar y analizar el/los informes de las autoridades actuantes, aplicar quita de puntos al piloto que haya provocado ese incidente, medida que impide que este piloto logre su cometido como coronarse campeón, esto es independiente de la sanción que sea solicitada por la autoridad actuante en la competencia, o bien la dirección del Comité Ejecutivo y/o pase a Penalidades, según la gravedad del hecho.

#### 36.- DOMICILIO - DIRECCION DE PILOTOS y CONCURRENTES

Se tendrán como único domicilio de los participantes licenciados el que declaren en el formulario de Solicitud de Licencia Deportiva Zonal 2022 FAPCDMS , tanto para pilotos, concurrentes, navegantes, jefes de equipo, chasista, motorista e integrantes de cada equipo.

Los datos filiatorios, los interesados deberán declararlos en el formulario indicado, completando todos sus datos y fundamentalmente declarar su dirección de correo, tal como lo tiene asignado con letra muy clara y sin errores.



### CAPITULO III

#### COMBUSTIBLE:

Solo se permitirá combustible de uso comercial, de venta publica de las denominadas "Estaciones de Servicio".-

#### 1.- NORMATIVA:

Sera efectuado por los Comisarios Técnicos designados por FAPCDMS , con el UNICO EQUIPO HOMOLOGADO Y AUTORIZADO POR FAPCDMS , no existiendo ningún otro método o sistema, que no este descrito en este anexo.- Otros métodos no contemplado aquí, no serán validados como control del combustible, por lo tanto no estarán reconocidos ni aceptados por esta FAPCDMS.-

#### 2.- PROCEDIMIENTO ÚNICO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE:

El/Los Comisario/s Técnico/s y/o Adjunto/s, deberán contar con un recipiente con capacidad mínima de 1 Litro ( un litro), este solo sera de vidrio transparente, para la calibración del equipo.

Deberá contar con otro recipiente ídem al anterior, sellado, precintado inviolable, por si ocurre una posible apelación al METODO DE PROCEDIMIENTO, el cual puede ser apelado, NO ASI LA RESULTANTE DE LA MEDICION SI ESTE NO FUERA COMPATIBLE.-

#### 3.- CALIBRACION DEL TESTER:

Antes de la calibración del TESTER, el/los Comisarios Técnicos y/o adjuntos, deberán confeccionar un ACTA DE PROCEDIMIENTO, buscar dos o tres personas relacionadas con la actividad, PREFERENTEMENTE PILOTOS INSCRIPTOS EN ESE EVENTO, que atestigüen con su firma en dicha ACTA, que el procedimiento de calibración fue realizado de acuerdo a lo normado en este anexo, y cuya acta deberá enviarse a la Administración de FAPCDMS, junto a toda la documentación que corresponde a cada evento, por el Comisario Deportivo.

Se tomara un recipiente únicamente de VIDRIO, colocando la cantidad suficiente de COMBUSTIBLE, para cubrir el bulbo censor de medición, el QUE DEBERA QUEDAR FLOTANDO DENTRO DEL RECIPIENTE EN EL COMBUSTIBLE, evitando el contacto en todo momento con las paredes y fondo del recipiente.-

Además de los recipientes solicitados, dichas autoridades deberán tener en cuenta la magnitud del evento y todo en relación a este control de combustible que se quiera realizar, tener previsto otros recipientes de vidrio para la extracción del combustible de cada kart, en una cantidad minina de 15 a 20 envases con un diámetro de boca mínimo 52 mm de diámetro, con una capacidad mínima de almacenamiento en 600 C.C., cuya finalidad es que se tenga fácil acceso a estos recipientes cuando se deba sumergir el censor en el combustible allí almacenado para su medición.

Estos deberán estar perfectamente limpios, higienizados secos y libre de cualquier contaminación, con su correspondiente cierre o tapa que selle perfectamente, en caso que se deba muestrear y eventualmente hacer traslados de la/s muestra/s, si así la situación lo requiriera.

Esta medición acusara UN VALOR X que DEBERA SER CORREGIDA CON LA PERILLA DE CALIBRACION DEL INSTRUMENTO, quedando indicada en dicho visor en la cifra 000. Una vez realizado este paso, NO SE DEBERA TOCAR MAS LA PERILLA DE CALIBRACION, salvo que se presenten algunas dudas de acuerdo a las partes y se deba volver a calibrar, de la forma explicada mas arriba, también es posible volver a calibrarlo, ya que algún cambio climático del momento de medición puede hacer alterar dichos valores.

#### 4.- INTERPRETACION DE LECTURA DEL DISPLAY DEL INSTRUMENTO:

Automáticamente el bulbo censor leerá lo que posee cada recipiente, medida ESTA QUE PUEDE VARIAR EN +- 15 PUNTOS EN LA LECTURA DEL DISPLAY.-

Esta diferencias de parámetros establecidas en +- 15 puntos obedece a que ninguna de las destilerías fabricantes de combustibles, aquí permitidas son coincidentes entre ellas, en estas mediciones, como así también son muy diferentes los colores de los diferentes combustibles de venta y expendio habituales.

Destacamos y aclaramos que SE PERMITE EL USO DE ACEITES LUBRICANTES, QUE NO CONTENGAN NINGUNA CLASE DE ADITIVOS.

#### 5.- PROHIBICIONES:

Esta totalmente PROHIBIDA, la utilización de ADITIVOS ESPECIALES PARA COMBUSTIBLE, como así también ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS ESPECIALES.-

La utilización de cualquier ADITIVO NO PERMITIDO, AUN EN ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS, elevará automáticamente estos valores. Esta situación, llevara la lectura del TESTER a valores de TRES DIGITOS , lo que indicara que el combustible presenta adulteraciones o modificaciones con respecto a la/s muestras patrones allí exhibidas, Y COMO CONSECUENCIA Y RESULTADO, ESE COMBUSTIBLE NO SE AJUSTA ALO REGLAMENTADO.

#### 6.- COMBUSTIBLE PATRON :

Sera el proveniente de cualquiera de las destilerías de BANDERA, y no siempre en cada evento, deberá ser el de la misma marca.- Sera opcional, de acuerdo al lugar del evento y de que Estaciones de Servicio de expendio de combustible de venta habitual haya en ese lugar.



El control de combustible deberá hacerse y llevarse a cabo siguiendo los pasos establecidos en este artículo. Cualquier tipo de control que se pretenda hacer, sin haber seguido esta normativa, será declarado inválido.-

#### 7.- SERVICIO DE ATENCION AL PILOTO

A modo de SERVICIO COMPLEMENTARIO HACIA EL PILOTO, en cada evento de CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO FAPCDMS, antes de la VERIFICACION TECNICA PREVIA DE CADA EVENTO, los Comisarios Técnicos podrán brindar el servicio de control de combustible, con las pautas mas arriba descriptas, SIN QUE ESTO FORME PARTE DE LA REVISION TECNICA HABITUAL, y es solo a titulo informativo a quien lo solicita, sin que ello forme parte del algún reclamo de pilotos, preparadores o motoristas en caso de que durante el evento ya en forma oficial, las autoridades decidan llevarse a cabo este tipo de control, deslindando todo tipo de control y responsabilidades de parte de los Comisarios Técnicos que estén bajo la órbita de FAPCDMS.-

Este servicio ofrecido queda condicionado, por la actividad y tiempo que dispongan los Comisarios actuantes, de acuerdo al trabajo del momento y la magnitud del evento.

Sera en forma gratuita, sin costo adicional para el/los pilotos, tiene como objeto y fundamento FOMENTAR EL BIEN, TRANSPARENCIA Y TRANQUILIDAD DE PILOTOS, PREPARADORES, DIRIGENTES Y TODOS LOS ALLEGADOS AL MUNDO DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO FAPCDMS.-

El servicio de control de combustible que se ofrece, se deberá llevar a cabo del mismo modo que esta reglamentado, con la excepción de que el piloto, preparador, motorista, etc, etc, deberá traer su propio recipiente, higienizado, libre de contaminaciones, a solo efecto de que el control realizado sea de las mismas características que el procedimiento reglamentado, y volvemos a decir que este SERVICIO PRESTADO NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, ES A SOLO EFECTO DE PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA EL BIEN Y TRANQUILIDAD DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO FAPCDMS.-

### CAPITULO IV

#### 37.- SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN AL PILOTO

Es obligatorio el uso del "Sistema de Banderillero Electrónico" homologado por la CDA del ACA.

**Marca: Lisso      Modelo: A4**

Dicho Banderillero Electrónico, DEBE ESTAR INSTALADO EN EL AUTO en el momento de la verificación técnica previa, de la siguiente manera.

#### INSTALACION DE LA ALIMENTACIÓN

- Si el corte de corriente general esta en el NEGATIVO de la batería:

Conectar el cable ROJO (+) directo a la batería y el cable NEGRO (-) después de la llave de corte general de corriente negativo. NUNCA a masa o chasis.

- Si el corte de corriente general esta en el POSITIVO de la batería:

Conectar el cable NEGRO (-) directo a la batería y el cable POSITIVO (+) después de la llave de corte general de corriente positivo.

NO conectar la alimentación del equipo al tacómetro o reloj de RPM ni a la instalación eléctrica que alimenta la bobina de encendido.

NO colocar el equipo "Banderillero Electrónico" cerca de la bobina de encendido o cables de bujías.



#### INSTALACION DEL CABLE DE ANTENA Y ANTENA

La antena debe estar ubicada en el centro del techo del vehículo y el cable de RF (o cable coaxial) debe ir desde esta hasta el equipo. Dicha antena debe estar a una distancia mínima de 20 cm de cualquier otra antena que tenga el vehículo.

ANTENA COLOCADA EN EL  
TECHO DEL VEHICULO



#### UBICACIÓN DEL EQUIPO EN EL AUTO

El equipo debe estar ubicado sobre la base soporte provista por la empresa Lisso, justo frente a la visión del piloto (centro, superior o inferior) o bien a no más de 45° (izquierda o derecha) del centro de dicha visión



CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO - CSSF

AGRUPACION MOT - KARTS SANTAFESINO

«SUR DE SANTA FE - CUNA DEL AUTOMOVILISMO ZONAL»



El kit de instalación (base soporte, cable de 12v, cable de antena y antena) debe ser el provisto por la empresa .-



## CAPITULO V

**IMPORTANTE!**

### 38.- NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN COMPETENCIAS AUTOMOVILISTICAS DE FAPCDMS.

#### NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS

Con la finalidad y propósito de no desvirtuar y distraer la ATENCION Y LECTURA DE LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE FAPCDMS, recomendamos leer esta NORMATIVA en TODOS LOS REGLAMENTOS UNICAMENTE DEPORTIVOS DE FAPCDMS - PROCEDIMIENTOS - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS.

## CAPITULO VI

### 39.- HANDICAP DE LASTRE POR PODIO

**PRIMER PUESTO:**  
**Debera cargar 15 Kg.**

**SEGUDO PUESTO:**  
**Debera cargar 10 Kg.**

**TERCER PUESTO:**  
**Debera cargar 5 Kg.**

**TOPE MAXIMO DE CARGA**  
**30 Kg.**